

EL PRINCIPIO DE AUTORIDAD EN LA FAMILIA Y LA ACTUACIÓN POLICIAL

FRANCISCO JAVIER MOLINA MOLINA
Criminólogo. UCAM

RESUMEN

En la primera parte de este texto abordaremos el principio de autoridad en el ámbito familiar, para más adelante tratar la actuación policial en la que se encuentran involucrados o afectados menores de corta edad.

Palabras clave: Autoridad, actuación policial menores Derecho

ABSTRACT

In the first part of this text we will approach the beginning of authority in the familiar area, hereinafter to treat the police action in which they are involved or affected minors of short age.

Key words: Authority, police action minors, law

I. EL PRINCIPIO DE AUTORIDAD

Antes de poder profundizar en el tema que nos ocupa es necesario que distingamos tres conceptos: disciplina, límites y autoridad.

1. La disciplina

Es la rutina y exigencia diaria. Pero es muy importante aplicarla porque supone un automatismo necesario para ahorrar energías. La disciplina diaria supone una coherencia en la práctica y un mantenimiento que implique la institución de hábitos.

2. Los límites

Les vienen impuestos a los hijos por sus padres y han de aplicarse por la razón y el sentido común. Hay que razonarlos y, si cabe, negociarlos. Son negociables cuando nos referimos, por ejemplo a la delimitación de espacios y tiempos para el estudio o la diversión. Por el contrario, no es posible negociar los que tienen que ver con la relación personal, social y el respeto. No se puede permitir la mala educación con personas ajenas o no a la familia, no se puede permitir la violencia en el comportamiento ni en la palabra y muy especialmente en la relación con los padres.

No se debe reír la gracia a un niño cuando está mostrando conductas agresivas. Hay que poner pocos límites y muy claros, ahí está la clave, negociables unos para que el niño valore su propia opinión e innegociables otros para que aprenda que su familia es una sociedad jerárquica y que en ella deciden sus padres.

3. La autoridad moral

Consiste en mostrar y hacer con el ejemplo para que los hijos crezcan aprendiendo e imitando y de este modo construya e interiorice valores.

Entiendo que por su connotación tradicional se asocie con dictadura y que a muchos jóvenes no les simpatice porque implica sometimiento a la disciplina diaria.

Por otra parte, es evidente que el principio de autoridad está en crisis como también lo están otros valores fundamentales para poder educar de modo eficiente. Lo saben los profesores cuando piden a sus alumnos que atiendan o que callen o cuando sus esfuerzos o explicaciones parecen válidas. Y saben que muchos padres se desesperan con sus hijos y que incluso algunos se conforman pensando que la sociedad está así.

Los padres tienen a la vez el derecho y el deber de educar a sus hijos. Sin autoridad, sin normas, sin disciplina, sin obediencia, nunca puede existir la educación. Si no hay obediencia no hay reconocimiento de la autoridad y autoridad implica que la obediencia no es opcional. Si un niño toma como opcional cualquier petición de sus padres, el resultado final será que él hará lo que le venga en gana.

En este sentido, un aspecto relevante del ejercicio de la autoridad de los padres es la necesidad de marcar límites que vengan determinados por los valores que queremos transmitir.

Autoridad es el derecho de dirigir, mandar y guiar a las personas que están bajo la responsabilidad de uno. En esta definición se incluyen tres aspectos:

- **Dirigir:** capacidad para llevar rectamente a alguien hacia un objetivo. El que dirige sabe donde hay que ir y que camino ha de elegir para conducir a ese objetivo a las personas que no pueden hacerlo por sí mismas.
- **Mandar:** imponer normas y prevenir para que se lleven a cabo. Esto tiene que ver con los límites porque para poder avanzar en una dirección hay que limitar la posibilidad de moverse en otras.
- **Guiar:** Significa ir delante mostrando el camino.

Junto con estos objetivos de los padres para con los hijos se suma la facultad que tienen para establecer disposiciones para que los hijos las cumplan. Y tan importante como todo esto es el modelo o referente que los hijos reciben.

De todo ello se deduce que los padres tienen la autoridad legal otorgada por la posición que ocupan y la autoridad moral que es el reconocimiento que se le otorga a una persona como modelo entre lo que dice y lo que hace.

Cuando un padre ejerce autoridad legal pero no moral, el hijo se siente injustamente tratado y genera sentimientos de desconfianza. Pero si no ejerce autoridad legal, el hijo no tendrá límites y menospreciará el esfuerzo, las enseñanzas y el ejemplo de los padres. La autoridad legal está limitada por el tiempo ya que los hijos llegarán a una edad en que los padres no tendrán autoridad sobre él.

La autoridad moral puede durar toda la vida y se adquiere por prestigio. No importa los años que pasen porque si los padres se han ganado el reconocimiento de sus hijos, estos seguirán considerando lo que ellos digan con todo respeto.

Tampoco se debe caer en la permisividad, porque la autoridad de los padres no debe limitarse a un consenso en que las opiniones de los hijos tengan igual peso que las de los padres y esto puede generar caos y confusión. Los padres y los hijos no pueden tener la misma autoridad porque no tienen la misma responsabilidad. La igualdad justa de valoración en cuanto al hecho de ser persona no significa que debe haber una equivalencia de funciones en cuanto a lo que cada uno debe hacer para llegar a buen destino.

La educación debe ser para la vida y a los que la ejerzan les compete ejercitar y asumir una clara concepción de que la autoridad está al servicio del aprendizaje de los hijos porque se utiliza para desarrollar sus capacidades y valores morales. El objetivo prioritario debe ser conducirles para que alcancen plena autonomía y para que asuman responsabilidades que les permita tomar decisiones morales conscientes.

Si realmente se cumple con este deber, no seremos ni padres dictadores ni padres amigos, sino figuras referentes que ejercen su autoridad con amor. Esto significa que se buscará el bien de los hijos a largo plazo por encima de su comodidad o de su aprobación y que haremos por ellos lo que todavía no pueden hacer por sí mismos.

De este modo el término disciplina no está asociado al castigo sino que toma el significado de entrenamiento cuyo fin es formar pautas de conducta.

No vamos a referirnos aquí a los distintos estilos de autoridad, ni tampoco vamos a entrar en comentarios sobre modos ambivalentes en donde quizás se encuentre el modelo más frecuente de familias. La característica más importante es que alternan la permisividad y el autoritarismo. Comienzan consintiendo caprichos, desobediencias y falta de respeto sin reparar en que cuando los niños van desarrollando conductas negativas, los padres empiezan a perder la paciencia y el control y es entonces cuando cambian radicalmente volviéndose autoritarios.

Actúan dependiendo de las circunstancias pero no son un referente claro para los hijos quienes criados en este ambiente tienen el riesgo de padecer trastornos y carencias muy variadas. El aprendizaje del mundo que realizan es muy distinto al que sus padres piensan y suelen volverse egoístas. La comunicación con sus progenitores es muy pobre y ni comprenden a los padres ni se sienten comprendidos por ellos.

Cuesta admitirlo, pero los principales responsables en perder la autoridad sobre los hijos son los padres. Algunos de los factores son la falta de unidad entre los progenitores, las discusiones en presencia de los hijos, las alianzas entre el hijo y uno de sus progenitores, los indultos encubiertos, el que uno de los padres utilice al otro para ejercer la autoridad sobre el hijo, el no predicar con el ejemplo, las licencias y la falta de veracidad, el permitir las estrategias de los hijos y la ausencia de control ambiental

II. ACTUACIÓN POLICIAL CON JÓVENES

A la hora de abordar una actuación policial en la que se encuentran involucrados o afectados menores de corta edad, de manera directa o no, es importante conocer la situación familiar en la que se desarrolla la infancia del menor. Es importante

manejar datos a través de todas las fuentes de información disponibles a nuestro alcance para tener más acierto a la hora de que sea tomada una u otra medida con respecto al menor.

En ocasiones se dan casos en los que se actúa con padres o madres que o bien son adictos a sustancias, como drogas o alcohol, o bien en casos en los que nos encontremos ante la comisión de un supuesto delito. Dependiendo de la gravedad del caso que nos encontremos habrá que poner en marcha un mecanismo u otro en concreto.

Al margen de la actuación a llevar siempre es importante tener conocimientos sobre los procedimientos a seguir. Para ello es positivo manejar datos a través de los Servicios Sociales y estar en contacto con los diversos grupos especializados en menores de los distintos cuerpos y fuerzas de seguridad.

En cuanto a la intervención en primera instancia y de modo directo a través de la familia en aquellos casos menos graves en los que sea conveniente la mediación es necesario manejar conceptos en relación a la mediación y orientación familiar.

Es aconsejable en aquellas familias con gran cantidad y variedad de problemas o en casos de problemas aislados en los que nos es asequible obtener resultados óptimos.

La orientación constituye una disciplina científica, ya que el conocimiento de la misma se desarrolla a través del estudio sistemático que emplea la metodología científica.

Entendemos por orientación familiar, según Rodríguez Moreno (1995), “guiar, conducir, indicar de manera procesal para ayudar a las personas a conocerse a sí mismas y al mundo que las rodea, es auxiliar a un individuo a clarificar la esencia de su vida, a comprender que él es una unidad con significado, capaz de y con derecho a usar su libertad, de su dignidad personal, dentro de un clima de igualdad de oportunidades y actuando en calidad de ciudadano responsable, tanto en su actividad laboral como en su tiempo libre”.

La orientación familiar surge como respuesta a las necesidades actuales de las familias en lo que se refiere al apoyo en los procesos evolutivos que estas experimentan a lo largo de la vida.

La ayuda que se ofrece a las familias abarca diversos campos, uno de los más relevantes, por el impacto que tiene en todos los demás aspectos, es el referido al apoyo académico, personal y social de los hijos.

Habitualmente un porcentaje bastante elevado de conflictos familiares, están relacionados con dificultades o periodos de crisis que surgen de la propia dinámica padres-hijos.

Uno de los factores que afectan de modo creciente y marcado es el cambio en el seno de la estructura familiar.

En relación a la intervención con familias en situaciones de especial riesgo, cabe destacar los conceptos pertenecientes a los diferentes tipos:

- Familia aislada: se estaría aludiendo a familias en su mayoría extensas y con escaso apoyo en momentos críticos de su evolución, se incluirían aquí las familias de etnias o culturas minoritarias en un contexto social determinado.
- Familia excluida: designa fundamentalmente a los grupos familiares sin prestigio social, con niveles económicos bajos.
- Familia desorganizada: se incluirían aquí aquellas familias que presentan algún tipo de disfunción en su organización o estructura. Un ejemplo puede ser las familias monoparentales cuyo progenitor este excesivamente sobrecargado de trabajo, con padre o madre que mantienen largas ausencias del seno familiar por lo que tienen una responsabilidad altamente inestable.
- Familia asocial: en general, son aquellas que manifiestan conductas consideradas por el grupo social dominante como desviadas o de riesgo para el resto de la comunidad. Se podrían incluir en esta categoría determinados grupos marginales implicados habitualmente en actividades delictivas.
- Familia desorganizada y en desventaja social: en el primer caso se denota a las familias con carencias de estructura lo que limita notablemente el ejercicio de sus funciones. En el segundo concepto designa a un grupo de familias que ha sufrido algún tipo de desestructuración, porque uno de los progenitores desaparece de la escena familiar por un problema grave con uno o varios de los hijos, por situación grave de uno de los progenitores o de ambos... la desventaja social constituye con frecuencia un factor que se encuentra en la base de estas situaciones de suborganización o desorganización familiar.
- Familia multiproblemática: señalamos a continuación algunos rasgos generales:
 - Dos o más miembros de la familia muestran comportamientos lo suficientemente problemáticos como para necesitar la intervención externa.
 - Grave déficit sobretudo en los padres, de las funciones expresivas y organizativas que garantizan un adecuado desarrollo de la familia.
 - Refuerzo recíproco de las dos características anteriores.
 - Escasa estabilidad de los límites exteriores del sistema, requiriéndose figuras externas que sustituyan las funciones deficitarias en la familia.
 - Fuerte dependencia de los servicios sociales que les atienden.
 - Desarrollo de comportamientos sintomáticos no usuales.

La mediación alude a una situación de conflicto, lo que es correcto ya que buena parte de los casos van a plantear un conflicto, entendido este como una situación en la que se ha roto la comunicación y la convivencia ha quedado seriamente dañada, frecuentemente como consecuencia de una conducta poco o nada aceptada por

una de las partes. En estos casos, la mediación se dirige a restaurar la comunicación y la convivencia, por lo que las partes no sólo deben analizar los aspectos personales que se han perjudicado por el conflicto sino que deben tener en cuenta también la forma en que el problema ha incidido en la situación de cada uno, afectando su convivencia.

En este sentido es muy importante la labor de la Policía Local debido a la cercanía que experimenta respecto al ciudadano ya que prácticamente a diario se entra en contacto a través de diversas actuaciones.

El conocimiento de la familia por parte del Agente de la Autoridad implica, por el lado negativo el hecho de crearse una idea predeterminada de la situación de modo previo y por el lado positivo, el hecho de atajar los problemas en breve espacio de tiempo, sin necesidad de poner en marcha todo el mecanismo, economizando así todos los medios asistenciales.

En estas situaciones la mediación debe tratar de promover en ambas partes habilidades de empatía, de situarse en el lugar del otro.

Otro caso habitual en intervenciones policiales son aquellos casos en los que nos encontramos con familias multiproblemáticas en cuyo seno se desarrollan la infancia y educación de uno o varios menores.

En estos casos se crea una gran alarma social debido a que la escasez de recursos y las barreras que encuentran estos menores son dignas de tener en cuenta a la hora de una resocialización para evitar la transformación del niño en delincuente.

Para ello desde las diferentes administraciones, se han creado gran cantidad de herramientas a través de proyectos mediante los cuales se estimula la educación del menor incluso fuera del horario escolar, proporcionando apoyo a la escasa o a veces, incluso nula educación administrada por el entorno familiar del menor.

El concepto de familia multiproblemática designa un fenómeno que experimentan familias con desequilibrios entre aspiraciones y oportunidades, víctimas de las desigualdades sociales, se describen los siguientes factores:

- Desorganizaciones familiares, se describen como situaciones en las que los miembros de la familia muestran carencias emocionales o psicológicas, lo que supone un obstáculo para asumir los valores y normas sociales.
- Factores cognitivos: cada miembro de la familia realiza su particular interpretación de la realidad en función de sus experiencias vitales.
- Reacción social: la respuesta social ante situaciones problemáticas, es con frecuencia negativa, lo cual refuerza las creencias de las personas que sufren exclusión y marginalidad.
- Contextos sociales también multiproblemáticos: contextos desfavorecidos, de riesgo que consolidan las dificultades que atenazan a estos grupos familiares.

Lo que si ha quedado contrastado tras numerosos estudios es que la violencia se aprende. El ser humano, tras su nacimiento, va formando su personalidad y elaborando estrategias para enfrentarse a la realidad por medio de una constante interacción con el medio ambiente.

En este artículo estamos abarcando el mundo que rodea al niño, al menor de corta edad, su entorno y buscando e indagando aquellos factores que afectan a desencadenar la violencia. De este modo se pueden llevar a cabo, según ciertos tipos de criterios, una labor de tratamiento, reeducación e integración del niño para evitar que entre en esa espiral de violencia que le da acceso a la falta de diálogo, a la incompreensión, a las frustraciones e inadaptaciones que le acaban por convertir en un delincuente del que ya es trabajo muy costoso poder conseguir ciertos resultados positivos.

Resulta evidente el hecho de que la calidad de ese entorno social pase a depender en buena parte del equilibrio de su vida futura y de ciertas parcelas esenciales para la supervivencia como, por ejemplo, la sociabilidad y la adaptabilidad a las condiciones ambientales o estresantes que caracterizan cualquier relación humana.

Las personas aprenden a resolver conflictos observando como los mayores los resuelven. Hay un porcentaje de niños que reciben todas sus atenciones básicas y les son respetados sus derechos pero hay otro gran porcentaje que no, y en el futuro inmediato todos se convertirán en adultos consiguiendo unos rectificar sus vidas y reconducirlas y otros no.

Todos los niños irán filtrando y depurando todo lo que reciban, todo lo que aprendan de nuestras actitudes ante la sociedad y de quienes les rodean, y, sobre todo, el trato que reciban, principalmente por parte de sus padres y educadores, va a perfilar su desarrollo como individuos: sus valores éticos y morales, su autonomía personal, su capacidad para relacionarse con sus semejantes, su facilidad para afrontar y resolver las situaciones que irán encontrando en las diferentes etapas de su vida.

Por su parte, los derechos del menor están bastante claros, también son evidentes los esfuerzos a que se ven obligados los profesionales de las instituciones públicas y privadas y las dificultades que encuentran para hacer valer los derechos infantiles cuando no son respetados por los adultos.

A pesar del reconocimiento mundial de estos derechos, a la hora de la verdad en la vida real los menores carecen de la capacidad por si mismos para ejercerlos y no tienen más remedio que confiar en aquellos adultos bajo cuya custodia se encuentren.

En estos casos la labor policial, se trate del cuerpo de que se trate, es fundamental, ya que se basa en evaluar la situación del menor a través de signos que puedan denotar algún tipo de maltrato.

En estos casos no se trata de buscar individuos que delinquen, sino, de modo opuesto, víctimas que sufren cualquier tipo de maltrato y delitos en su propia persona.

Otra cosa distinta es que con el paso del tiempo, estas personas que crecen en esos entornos de carencia y de falta al respeto de sus derechos tengan un mayor porcentaje de posibilidades de transformarse de víctimas a verdugos, a convertirse en delincuentes.

Es importante conocer las formas de detección, diagnóstico, secuelas a corto, medio y largo plazo en cada uno de los tipos de maltrato en el menor. Es un maltrato antiguo que se hace más conocido a partir de los años 60 acuñando el término "Síndrome del niño golpeado".

La mayoría de las situaciones de maltrato infantil tiene lugar en un entorno familiar privado, en el ámbito del domicilio; por este motivo por regla general no es posible observarlo a excepción de testimonios de vecinos u otros familiares o bien que los hechos se produzcan en la vía pública en presencia de terceros.

Algunas excepciones son la mendicidad o la explotación laboral, en algunos casos.

Los indicadores son aquellos que se obtienen de la historia clínica, de las exploraciones y de su historia social.

La constatación de un único indicador no prueba que exista maltrato. Sin embargo, la presencia reiterada de uno de ellos, la de diversos indicadores combinados, o la aparición de lesiones serias, han de alertar a cualquier profesional ante una situación de maltrato.

Para poder detectar en un niño alguna situación que haga sospechar que pudiese sufrir algún tipo de maltrato, lo primero es estar muy atento para poder tener en cuenta y analizar cualquier mínimo detalle, por insignificante que pueda parecer, observado de forma aislada, pero que al estudiarlo en su conjunto puede indicarnos información relevante. Para ello es oportuno tener en cuenta los diferentes signos que se pueden presentar en diferentes áreas del entorno del niño.

Las distintas áreas a observar y que tendremos en cuenta son las siguientes:

A) Maltrato físico

Los indicadores a tener en cuenta son los siguientes:

– Externos:

Magulladuras o moretones;

Quemaduras por cigarrillos o puros, que presentan heridas que cubren toda la superficie de la mano en forma de un guante o de los pies como un calcetín.

Fracturas. En forma espiral en los huesos largos, en diversas fases de cicatrización, fracturas múltiples y cualquier fractura en niño menor de dos años.

Heridas o raspaduras.

Lesiones abdominales.

Señales de mordeduras humanas.

Lesiones con localización o morfología que no encaja con el mecanismo de producción que se relata.

– Internos:

Los golpes en el pecho o abdomen de un niño pueden causar lesiones internas, detectables por los médicos, ante presencia de vómitos o hinchazones. El niño con lesiones internas puede parecer ansioso, pálido, tener frío o sudar.

El hematoma subdural-hemorragia entre el cerebro y el cráneo, como consecuencia de una vena es una lesión que puede ser el resultado de una caída, golpe directo en la cabeza o el zarandeo violento.

Es posible detectarlo a través de exámenes médicos, por radiografías y observando otros síntomas como inflamaciones, hemorragias en ojos, vómitos u otros signos semejantes.

B) En el comportamiento

- Muestra real de no poder consolarse con nadie durante el llanto o situaciones desagradables.
- Cuando otro niño llora en su presencia, al ver a los adultos acercarse al niño que llora se muestra muy aprensivo e inquieto.
- Siempre se encuentra alerta en espera de peligros inminentes e incesantes.
- Muestra miedo al dirigirse de vuelta a su domicilio.
- Presenta violencia y agresividad hacia los demás y a él mismo.
- Se queja por todo y se le ve inquieto.
- Manifiesto verbalmente que le han pegado en casa.

C) En lo emocional

- Baja autoestima.
- Se percibe no querido y rechazado por lo que él mismo se aísla.
- Piensa que el trato que recibe (lesiones, insultos, desprecios...) es porque se lo merece.
- Tiene mucha culpabilidad e intenta ocultar los hechos por los cuales se avergüenza.
- Se siente como mala persona culpándose de lo que le pasa.

D) En sus padres

Hay que observar en los padres, familiares o personas bajo la tutela o responsabilidad se encuentre el niño, los extremos que se señalan a continuación:

- Cuando hay alguna lesión del niño no dan una explicación coherente ni convincente, sino se contradice y se molesta ante las preguntas.
- Tiene creada una idea negativa con respecto al niño, lo ve mala persona.
- Suele tener abuso a drogas o alcohol y a veces tiene trastornos mentales.
- Se dirige al menor con sobrenombres en tono peyorativo como el “monstruito” o el “diablo”.
- Tratan al niño con disciplina excesivamente dura y extrema que no aplican para sí o para otros.
- En su infancia han podido ser víctimas de tratos vejatorios y han podido sufrir en extremo.

Comprobando estos, entre otros extremos, y dando el sentido adecuado dentro del contexto en el que nos encontremos al menor, será posible poder prestar una ayuda muy valiosa y crucial para la vida del niño.

Teniendo en cuenta estas observaciones y dando la información al organismo que se considere oportuno, se pondrá en marcha un mecanismo a través del cual se analizará detalladamente el entorno del niño tomando las medidas a determinar por el organismo competente. A la hora de revelar esta información, cualquier ciudadano se podrá dirigir tanto a la Policía Local, Policía Nacional, Guardia Civil o cualquier otra Fuerza y Cuerpo de Seguridad dependiente de cualquier administración.